

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LA PALMA, CUNDINAMARCA

FECHA:		MAYO 13 DE 2021	ESTADO CIVIL No. 009		
Proceso	No	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno
Liq. Sociedad Patrimonial	2019-0063	Esther Ruth Parada Cifuentes	William Cifuentes	12/05/2021	3
NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA PALMA, por el término legal de un día, hoy, jueves trece (13) de mayo del año 2021, a la hora de las 8:00 de la mañana.					
La secretaria,					
 DELIA YASMIN ESCOBAR REAL SECRETARIA					
					

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
LA PALMA, CUNDINAMARCA**

La Palma, Cundinamarca, miércoles, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 25-394-31-84-001-2019-0063-000.  
Liquidación de sociedad patrimonial de Esther Ruth Parada Cifuentes  
contra William Cifuentes

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

1. Aplazar la diligencia señalada para el día 13 de mayo del año en curso.
2. Señalar el día jueves veinticuatro (24) de junio del año 2021, a la hora de las 9:30 de la mañana, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos señalada en el artículo 501 del Código General del Proceso.
3. Comuníquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**YASMIRA TALERO ORTIZ**

Dyer.-AT.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca,	13 MAY 2021
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO	
N° 009	
Secretaria:	<i>[Handwritten Signature]</i>
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL	

Firmado Por:

**YASMIRA TALERO ORTIZ  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE LA PALMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40696f753205427114bbb7abd123b3ace8c6ab471a56288d241437439fd850f6**

Documento generado en 12/05/2021 03:42:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**